

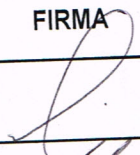
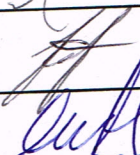
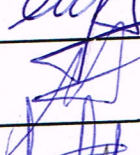
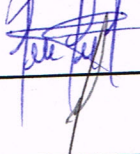
GUIA DE REMISION N° 404 /2012-AG-PEBPT-DE

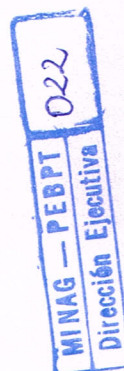
Tumbes, 20 de diciembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 404/2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 037 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de diciembre 2012, de la obra "Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/12/12	4:08pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 DIC 2012	4:02	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	20/12/12	4:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	20/12/12	04:15	
CPC. VALERY ECCA RUJEL - ENCARGADO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS	20/12/12	4:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26 DIC. 2012	10:56am	





PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, **28 DIC 2012**

OFICIO N° 062/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES BRUJAS ALTA
Presente.-

Recibido
T. 21/01/2013



Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 404 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de diciembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 037 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de diciembre 2012, de la obra "Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (a)





PERÚ

Ministerio de
Agricultura

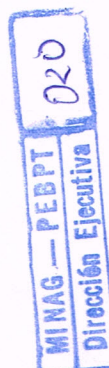
Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, **28 DIC 2012**

OFICIO N° 061/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES HIGUERON
Presente.-



Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 404 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de diciembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 037 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de diciembre 2012, de la obra "Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
P. Director Ejecutivo



00755065



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

"Año del Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 28 DIC 2012

OFICIO N° 1063/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES OIDOR
Presente.-



Asunto : Notificación de Resolución Directoral

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 404 /2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de diciembre del 2012, mediante la cual Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 037 /2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de diciembre 2012, de la obra "Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Becerra Belén; para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
P. Director Ejecutivo (e)



Por
[Firma]
00255065

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 404 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes,

20 DIC 2012

VISTO:

Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de octubre de 2000; Resolución Directoral N° 103/2000-INADE-PEBPT-8701, de fecha 20 de diciembre de 2000; Acta de Transferencia N° 037/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de diciembre de 2012; Informe N° 114/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 12 de diciembre de 2012; Informe N° 189/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 12 de diciembre de 2012; Nota de Envío N° 3125/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

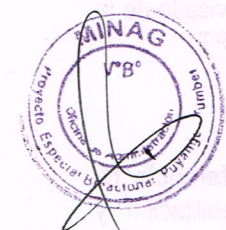
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través del **Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de octubre de 2000**, se procedió a recepcionar la Obra "**Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**", contándose con la presencia de la Comisión encargada de la recepción de dicha obra, Ingeniero Residente e Inspector de la misma;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 103/2000-INADE-PEBPT-8701, de fecha 20 de diciembre de 2000**, se resuelve Aprobar la Liquidación Final de la Obra "**Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**";

Que, a través del **Acta de Transferencia N° 037/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de diciembre de 2012**, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Carlos Mario Azurin Gonzales, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta, Sr. Heraclio Seminario Vincés; la Presidenta de la Comisión de Regantes Oidor, Sra. Jesús Vincés Saavedra, y el Presidente de la Comisión de Regantes Higuéron, Sr. Arturo Peña Carrillo, en el lugar de la Obra "**Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante **Informe N° 114/2012-AG-PEBPT-D.INF-WVER de fecha 12 de diciembre de 2012**, el CPC. Walter Valery Ecça Rujel, encargado de la Liquidación y Transferencias de Obras de la Dirección de Infraestructura, remite al Director de Infraestructura del PEBPT, el Acta de Transferencia N° 037/2012-AG-PEBPT-DE, para su respectiva aprobación, para lo cual adjunta los documentos que servirán de antecedentes para su aprobación; a efectos de que el Área de Contabilidad realice la rebaja de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS en la Sub Cuenta correspondiente;



Resolución Directoral N° 404 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, a través Informe N° 189/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 12 de diciembre de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la elaboración de la Resolución de aprobación del Acta de Transferencia N° 037/2012-AG-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", teniendo en consideración que dichas Obras son objeto de observación por parte del Órgano de Control Institucional del PEBPT, por no haberse realizado dicho acto en su oportunidad;

Que, mediante Nota de Envío N° 3125/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 037/2012-AG-PEBPT-DE, de fecha 07 de diciembre de 2012, de la Obra "Rehabilitación y Reconstrucción de la Infraestructura Hidráulica en el ámbito del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Brujas Alta, Presidente de la Comisión de Regantes Oidor y Presidente de la Comisión de Regantes Higerón; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

